



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C. Y EL CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DIALOGO CONCERTADO

Conste por el presente documento el Convenio Marco Interinstitucional de Cooperación que celebran, de una parte, **THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.**, en adelante **ANKAWA**, con domicilio legal en Avenida de la Cultura 738, Edificio Santa Fe, Oficina 302, Edificio Santa Fe; registrada con RUC N° 20605105514 , debidamente representada por su gerente general, señor Amílcar Romero Beltrán, identificado con DNI N°44045241; y de otra parte, el **CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL DIÁLOGO CONCERTADO**, en adelante **DIALOGO CONCERTADO**, con domicilio legal en Avenida de la Cultura 738, Edificio Santa Fe, Oficina 309, registrada con RUC N° 20491115506, debidamente representada por su directora, señora Sara Naty Navia Miranda, identificada con DNI N°23861483; en los términos y las condiciones siguiente:

CLAÚSULA PRIMERA: LAS PARTES

1.1. THE ANKAWA GLOBAL GROUP es un Sociedad Anónima Cerrada (SAC) que brinda servicios de administración y organización de procesos arbitrales y Junta de Resolución de Disputas, consultoría, capacitación, representación en asuntos legales, de gobierno, de desarrollo e innovación en el Perú y en el mundo. Por su lado Ankawa Internacional, es una Asociación Civil Sin Fines de Lucro fundada en el Perú, perteneciente a **THE ANKAWA GLOBAL GROUP**. La Organización está formada por profesionales de diferentes rubros y nacionalidades. En ese marco realiza actividades de investigación, consultoría y proyectos de empoderamiento ciudadano-transformación social en diferentes países.

1.2. DIALOGO CONCERTADO es una Asociación Civil sin Fines de Lucro que brinda servicios de conciliación extrajudicial y arbitraje en el Perú, principalmente en la región Cusco desde el año 2012.

ANKAWA y DIALOGO CONCERTADO, en caso de ser mencionados conjuntamente, serán denominadas **LAS PARTES**.

THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
Amílcar B. Romero Beltrán
GERENTE GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION
"DIALOGO CONCERTADO"
Sara Naty Navia Miranda
DIRECTORA



Centro de Arbitraje y
Resolución de Disputas - CARD

CLAÚSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- 2.1.** De lectura de estatutos, se evidencia que el gerente general de ANKAWA está habilitado para gestionar, negociar y firmar acuerdos con otras instituciones tanto en el Perú como en el extranjero. Estos a su vez vinculan a Ankawa Internacional.
- 2.2.** De lectura de estatutos, evidencia que la directora de DIALOGO CONCERTADO, está habilitada para gestionar, negociar y firmar acuerdos con otras instituciones.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO Y FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objetivo establecer el marco de relaciones interinstitucionales entre ANKAWA y DIALOGO CONCERTADO para realizar conjuntamente programas de formación, asesoría, y servicios en el rubro del arbitraje, junta de Resolución de Disputas y conciliación extrajudicial. Estos servicios se brindaran mutuamente en calidad de socios estratégicos. Este convenio tiene como finalidad optimizar los servicios de arbitraje del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (CARD) "ANKAWA INTERNACIONAL" de THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C

CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN

El presente documento entrará en vigor al día siguiente de la firma de los representantes de ambas instituciones y tendrá una duración indefinida. LAS PARTES pueden a todo momento, reformular, modificar, extender, limitar el Convenio. Así mismo, LAS PARTES son libres de denunciar el Convenio unilateralmente previo aviso a la contra parte.

THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
Gerente General

CENTRO DE CONCILIACION
"DIALOGO CONCERTADO"
DIRECTOR
Sara Matij Navia Miranda



Centro de Arbitraje y
Resolución de Disputas - CARD

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE ANKAWA

- 5.1. Brindar servicios a través de su Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, asesoría, consejería, y capacitación sobre conciliación extrajudicial, Junta de Resolución de Disputas y Arbitraje de manera coordinada y conjunta.
- 5.2. Organizar y Administrar todos los Procesos de Arbitraje que en las cláusulas de resolución de controversias estén delegadas a DIALOGO CONCERTADO.
- 5.3. Realizar los servicios de Conciliación Extrajudicial en las oficinas y con el personal de DIALOGO CONCERTADO.
- 5.4. Difundir a través de la página web del ANKAWA los servicios que presta DIALOGO CONCERTADO.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE DIALOGO CONCERTADO

- 6.1. Acusar recepción, y funcionar como mesa de partes, del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (CARD) "ANKAWA INTERNACIONAL" de THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
- 6.2. Brindar información, a quien corresponda, sobre el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (CARD) "ANKAWA INTERNACIONAL" de THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
- 6.3. Ser sede de reuniones, audiencias o encuentros formales e informales que conciernan el trabajo y los servicios del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas (CARD) "ANKAWA INTERNACIONAL" de THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.

CLAUSULA SEPTIMA: ORGANOS DE COORDINACIÓN

Tanto ANKAWA como DIALOGO CONCERTADO coordinarán la implementación y debida ejecución de este convenio entre su Gerente General y Directora respectivamente.

THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
Amílcar B. Romero Beltrán
GERENTE GENERAL

CENTRO DE CONCILIACION
"DIALOGO CONCERTADO"
Sara Natty Navia Miranda
DIRECTORA



CLAUSULA OCTAVA: COMUNICACIONES

Cualquier propuesta de cambio, modificación, extensión o resolución debe ser comunicada, con una semana de anticipación.

CLAUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

9.1. LAS PARTES reconocen que los títulos que encabezan las cláusulas del Convenio son meramente enunciativos y no serán tomados en cuenta para la interpretación del contenido.

9.2. LAS PARTES podrán ampliar, modificar y/o interpretar los alcances del Convenio mediante cláusulas adicionales, las que debidamente suscritas por sus representantes formarán parte integrante del presente documento.

En señal de conformidad las partes suscriben el documento en dos ejemplares originales, en la ciudad de Cusco, el 01 de Agosto de 2019.


CENTRO DE CONCILIACION
"DIALOGO CONCERTADO"
Sara Naty Navia Miranda
DIRECTORA


THE ANKAWA GLOBAL GROUP S.A.C.
Amílcar B. Romero Beltrán
GERENTE GENERAL